

**DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE LAS VICTIMAS Y DAÑOS CAUSADOS POR EL  
BOMBARDEO DE LA MARINA FACCIOSA EN ESTA CAPITAL EL 23/03/37  
“EL BOMBARDEO DEL BARCO”**

*José A. Aparici Gallart*

A las 20´00 h del 23 de Marzo de 1937, Castellón sufre el primer bombardeo naval de su historia. Por lo cruel e inesperado, y por sus consecuencias de muerte y destrucción, será un suceso difícil de olvidar por los castellanenses, siendo recordado siempre con temor por aquellos que lo vivieron, hasta bien entrados los años de la postguerra.

Finalizado el bombardeo (la alarma para los bomberos duró 4 horas) y ante la presencia de víctimas mortales, se inicia el proceso judicial para el levantamiento de los cadáveres y comienzan a practicarse las diligencias (investigaciones) para el esclarecimiento de los hechos. Corresponde esta responsabilidad al Juzgado de Instrucción nº 1 de Castellón, al frente del cual está como juez interino D.Manuel Aragonés Cucala, con el que colaborarán en las investigaciones el Juez municipal letrado D. Angel Roig Forés y los forenses Dres. D. Maximiliano Alloza Vidal y D. Vicente Simó Sabater, siendo el secretario del juzgado D. Salvador Marín y agente judicial D. Miguel Serrano Rubio.

Todas estas diligencias, providencias (peticiones), informes, tasaciones y partes judiciales, forman un legajo titulado : DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE LAS VICTIMAS Y DAÑOS CAUSADOS POR EL BOMBARDEO DE LA MARINA FACCIOSA EN ESTA CAPITAL EL 23/ MARZO/1937. Todos estos documentos serán comentados de manera cronológica y resumida, evitando textos legales, repeticiones y terminos médicos que pudieran cansar al lector.

23/03/37 JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1 DE CASTELLÓN. PROVIDENCIA DEL JUEZ INTERINO D. MANUEL ARAGONÉS CUCALA, SECRETARIO D. SALVADOR MARÍN Y MÉDICO FORENSE D. MAXIMIANO ALLOZA VIDAL.

*Se constituye el tribunal en la C/ Hnos Vilafaña nº 36, 2ª puerta y accediendo a la vivienda, aparecen en un patio interior el cadaver de un niño de unos 10 o 12 años y el de una niña de unos 8 años decapitada. En la habitación contigua aparece el cadaver de un hombre de unos 40 a 45 años. Se invita a los presentes a la identificación de los cadáveres, que son de etnia gitana. En un corral de la casa aparecen un asno y una burra que han resultado ilesos, encargando el tribunal a Emilio Diaz su custodia, hasta que aparezcan los dueños.*

*A continuación el tribunal se traslada al Hospital Provincial, donde hay heridos y posteriormente se traslada a los muertos. Los heridos no pueden ser reconocidos, por estar siendo atendidos por el personal facultativo, por lo que el tribunal se desplaza al depósito de cadaveres del hospital, para la identificación de los muertos:*

- 1.- Manuela Gabarri .....c/ Hnos. Vilafaña nº 36
- 2.- Jesús Jarque Jarque.....c/ Hnos. Vilafaña nº 36
- 3.- Nicolás Pascual Museros, 65 años.....c/ 16 de Febrero de 1936 nº 7 (calle San Roque)
- 4.- Teresa Falcó Serra, 50 años.....c/ Milicias Ciudadanas nº 85 (calle San Felix)
- 5.- Rosa Pellicer Sidro.....c/ Hnos. Vilafaña nº 36
- 6.- Vicente Ferrer, 23 años.....vecino de Madrid
- 7.- Dolores X X, de unos 50 a 60 años

Cuando finalizan estas investigaciones el tribunal se retira, pues es noche cerrada y no es aconsejable el proseguir con las investigaciones.

24/03/37 DILIGENCIA INSPECCIÓN OCULAR: JUEZ MUNICIPAL LETRADO D. ANGEL ROIG FORÉS, POR INDISPOSICIÓN DEL JUEZ INTERINO SR. ARAGONÉS, CON EL ILMO.SR. FISCAL DEL TRIBUNAL POPULAR, CON EL AGENTE JUDICIAL D. MIGUEL SERRANO RUBIO.

El tribunal inspecciona y reconoce los daños producidos por las explosiones de los obuses, detallando los destrozos causados en viviendas, edificios y almacenes. Se contabilizan entre 24 y 30 impactos.

*Comienza el tribunal su andadura siguiendo el siguiente recorrido:*

- 1.- Avda. Pérez Galdós, esquina Miguel Juan Pascual, almacen de abonos Cros, 2 impactos.
- 2.- Avda. Méjico (Ronda Magdalena), domicilio de D. Pedro Rafols.
- 3.- Avda. Méjico, edificio contiguo al anterior, almacen de D. Juan Guerrero, lindante con la calle Cosme Vives.
- 4.- Hnos. Vilafaña nº 36.
- 5.- En la parte trasera del anterior domicilio y a unos 60 m de la vía férrea, existe un campo de futbol conocido

por el "Arenal", apreciándose hoyos producidos por las explosiones, 2 impactos.

6.- Camino Viejo del Cementerio, prolongación de la c/ Joaquín Costa, en el paso a nivel de la vía férrea y frente al gimnasio Sanchili, en un campo no cultivado, se aprecian hoyos en la tierra producidos por explosiones y sangre de las heridas de Francisco Aparici Arambul, 2 impactos.

7.- Carretera de Morella, almacén de maderas de Alpera, al lado de la central eléctrica y la vía férrea, sin causar daños, 3 impactos.

8.- Teodoro Llorente nº 13, almacén de algarrobos de Vicente Navarro Melchor.

9.- Carretera de Morella, casa lindante con el puente del Río Seco, impactos de metralla.

10.- Villa Rosita, en la Partida Estepar, propiedad del Sr. Boera, donde está ubicada la Fábrica de Moneda y Timbre, los carabineros encargados de la custodia de dicho establecimiento, enseñan al tribunal 3 impactos en las proximidades de la casa, que han averiado las líneas telefónicas. En la misma finca y en la proximidad de la línea férrea hay otro crater, debido a otro impacto.

11.- Milicias Ciudadanas nº 91 (calle San Félix), esquina Plaza de Málaga (Plaza de Isabel la Católica), farmacia de D. Rodrigo Beltrán.

12.- Plaza Fermín Galán (Plaza de Tetuán), kiosco Campos, a 1 m del mismo hay un crater en la acera de la plaza, provocado por una explosión que destroza el kiosco.

13.- Plaza Fermín Galán nº 11 y nº 13, impactos de metralla que destrozan la puerta y género del almacén del Sr. Vivas.

14.- Paseo central del Parque Ribalta, al lado de la estatua dedicada al pintor, explosión de un obús.

15.- Avda. Unión Soviética nº 35 (Ronda Mijares), fábrica de alpargatas Albert, destrozos en la nave de vulcanizados.

16.- Plaza Sixto Cámara nº 32, 2º piso (Plaza del Real).

17.- Pintor Montoliu, casa de Manuel Balaguer Andreu.

#### 24/03/37 DECLARACIONES DE LOS HERIDOS:

Se trata de 16 documentos que recogen las declaraciones de las personas que han resultado heridas, como consecuencia de las explosiones. Son todas ellas similares, pues relatan el haberse sentido heridas después de oír las explosiones, bien por haber resultado afectados sus domicilios o por haberles sorprendido el bombardeo en la calle o tratando de buscar refugio.

*Relación de heridos que prestan declaración y lugar donde fueron heridos:*

1.- Vicente Soriano Marco, farmacia de la c/ Milicias Ciudadanas.

2.- Francisco Aparici Arambul, puente de Camino Viejo del Cementerio.

3.- José Gallén Gallén, jardín de San Roque.

4.- Miguel Ventura Barrachina, c/ 16 de Febrero de 1936.

5.- Dolores Ramón Guillamón, c/ Miguel Juan Pascual nº 11.

6.- Francisco Aparici Vidal, Plaza Fermín Galán.

7.- Concepción Alarte Martínez, c/ Milicias Ciudadanas nº 68.

8.- Enrique Bernat Asencio, Plaza Fermín Galán.

9.- Juan Gimenez Hernandez, c/ del Arco (posterior a c/Hnos. Villafaña).

10.- Asunción Beltrán Garrido, Plaza Fermín Galán nº 11

11.- Teresa Lavall Pitarch, c/ Miguel Juan Pascual nº 5

12.- Ramón Estrada Gomez, c/ Miguel Juan Pascual nº 9.

13.- Milagros Escudero Hernandez, c/ Hnos. Vilafaña

14.- Jesús Escudero Hernandez

15.- Antonia Escudero Hernandez

16.- Nieves Gimenez Gabarri

Estos tres últimos no han sido examinados, por impedirlo su estado.

*Se comunica al juzgado desde el Hospital Provincial, el fallecimiento de:*

*Elvira Hernandez Gimenez, de 40 años, vecina de la c/ del Arco.*

*Francisca Ramos Falcó, de 21 años, vecina de la c/ Milicias Ciudadanas nº 85.*

#### 23/03/37 RELACIÓN DE PARTES MÉDICOS DE LESIONES, QUE SE REMITEN AL JUZGADO DESDE EL HOSPITAL PROVINCIAL Y LAS CLÍNICAS DE LOS DRES. PALOMO Y BATALLA.

Se trata de 25 documentos emitidos por los profesionales sanitarios, que están de guardia en estos

establecimientos, donde constan los datos personales de los pacientes, el diagnóstico de sus lesiones el pronóstico y si quedan ingresados en el centro. Algunos de ellos se trasladarán de un centro a otro, según el deseo familiar o la gravedad de sus lesiones. Los partes del Hospital Provincial están firmados por el Dr. D. Juan Peña, y los de las clínicas por los respectivos titulares.

#### *HOSPITAL PROVINCIAL :*

- 1.- *Antonia Escudero Hernandez, 60 años, hospitalizada, muy grave.*
- 2.- *Nicolás Pascual Museros, 65 años, hospitalizado, muy grave.*
- 3.- *Francisca Ramos Falcó, 21 años, hospitalizada, muy grave.*
- 4.- *Elvira Hernandez Gimenez, 40 años, hospitalizada, muy grave.*
- 5.- *Manuela Gabarri, fallecida.*
- 6.- *Jesús Jarque Jarque, 12 años, fallecido.*
- 7.- *Nieves Gimenez Gabarri, 2 años, hospitalizada.*
- 8.- *Francisco Aparici Gozalbo, 21 años, no hospitalizado.*
- 9.- *Frutos Hernandez, no hospitalizado.*
- 10.- *Milagros Escudero Hernandez, 14 años, no hospitalizada.*
- 11.- *Ramón Estrada Gomez, 8 años, no hospitalizado.*
- 12.- *Salvador Hurtado Garrido, 29 años, no hospitalizado.*
- 13.- *Teresa Lavall Pitarch, 20 años, no hospitalizada.*
- 14.- *Concha Beltrán, 51 años, hospitalizada.*
- 15.- *Juan Gimenez Fernandez, hospitalizado.*
- 16.- *Jesús Escudero Hernandez, 6 años, hospitalizado.*
- 17.- *Concepción Alarte Martinez, hospitalizada.*
- 18.- *Francisco Aparici Vidal, 44 años, hospitalizado, muy grave.*
- 19.- *Miguel Lorente Valls, 36 años, no hospitalizado.*
- 20.- *Carmen Domenech Soler, 6 años, no hospitalizada.*
- 21.- *Maria Gozalbo Bartoll, 45 años, no hospitalizada.*
- 22.- *Miguel Ventura, 25 años, no hospitalizado.*
- 23.- *Enrique Albella, 26 años, no hospitalizado.*

#### *CLÍNICA DR. PALOMO :*

- 1.- *Joaquín Gomez Guillamón*
- 2.- *José Gallén Gallén*

#### *CLÍNICA DR BATALLA :*

- 1.- *Vicenta Soriano Mercé*
- 2.- *Francisco Aparici Arambul*

#### 25/03/37 DECLARACIONES DE HERIDOS

Se trata de 5 declaraciones similares, con el común denominador de haber oído las explosiones y haberse sentido heridos.

*Relación de los heridos y lugar donde recibieron las heridas.*

- 1.- *Amparo Oleaje Talera, 50 años, c/ del Arco.*
- 2.- *Carmen Adsuaara Caudet, 46 años, Plaza Fermín Galán.*
- 3.- *Manuela Andreu Ferrer, 80 años, c/ Pintor Montoliu.*
- 4.- *Pilar Gimenez Gabarri, 24 años, c/ Hnos. Vilafaña.*
- 5.- *Manuel Balaguer Andreu, 44 años, c/ Pintor Montoliu.*

#### 25/03/37 PROVIDENCIA DEL JUEZ SR. ROIG PARA QUE EL FORENSE PRACTIQUE LA AUTOPSIA DE LOS 12 CADÁVERES Y UNA VEZ PRACTICADA SE PROCEDA AL SEPELIO DE LOS MISMOS ( MÉDICOS FORENSES D. MAXIMIANO ALLOZA Y D.VICENTE SIMO)

Es la petición del juez a los forenses, para que se realicen las autopsias a los fallecidos, comprobándose que la causa inmediata de la muerte, fué como consecuencia de las heridas recibidas por las explosiones de los obuses.

#### 25/03/37 DILIGENCIAS DE AUTOPSIA Y SEPELIO

Son 13 documentos donde se especifica la naturaleza de las lesiones que han causado la muerte. Llama la atención que el juez habla de 12 fallecidos y aquí aparecen 13. En estos documentos viene especificado el lugar exacto del enterramiento, nicho, fila, manzana y fosa, del Cementerio Municipal.

#### RELACIÓN DE FALLECIDOS:

- 1.-Teresa Falco Serra
- 2.-Francisca Ramos Falcó
- 3.-Rosa Pellicer Sidro
- 4.-Nicolás Pascual Museros
- 5.-Manuela Gabarri
- 6.-Francisco Escudero Hernandez
- 7.-Juan Escudero
- 8.-Remedios Gabarri
- 9.-Elvira Hernandez Gimenez
- 10.-Jesús Jarque Jarque
- 11.-Dolores X X
- 12.-Antonia Escudero Hernandez
- 13.-Vicente Ferrer Alambillaga

#### 27/3/37 OFICIOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL COMUNICANDO DOS FALLECIMIENTOS

- 1.- Francisco Aparici Vidal
- 2.-José Gallén Gallén

#### DILIGENCIAS DE AUTOPSIA Y SEPELIO

Como en los casos anteriores, se diagnóstica la causa de la muerte y se especifica el lugar de enterramiento.

#### 28/3/37 PROVIDENCIA DEL JUEZ SR. ARAGONÉS

Solicita al Sindicato de Tecnicos de Arquitectura, la designación de dos tecnicos para la valoración de daños materiales en los edificios.

#### 31/03/37 DECLARACIONES DE HERIDOS Y EXPLORACIONES

Se procede del mismo modo, se toma declaración a lo heridos y se especifica el lugar del siniestro. Los heridos que no tienen parte de lesiones, son explorados por los forenses para emitirlos.

- 1.- Francisco Aparici Gozalbo, 21 años, Plaza Fermín Galán nº 11.
- 2.-Maria Gozalbo Bartoll, 45 años, Plaza Fermín Galán nº 11.
- 3.-Amadeo Montañés Serrano, 12 años, Plaza Sixto Cámara.
- 4.-Carmen Domenech Soler, 6 años, Plaza Fermín Galán nº31.
- 5.- Vicente Domenech Sorribes, 37 años, Plaza Fermin Galán nº 31.
- 6.-José Campos Cortina, 42 años, Plaza Fermin Galán nº 36 (esta declaración se realiza el 1 de Abril)

#### 3/04/37 SOLICITUD AL JUEZ DECANO DE VALENCIA:

Para que se tome declaración a Miguel Lorente Valls, maquinista.  
Salvador Hurtado Garrido, fogonero.  
Que resultaron heridos y fueron asistidos en el Hospital Provincial.

#### 4/04/37 OFICIO DE LA CLÍNICA DEL DR. BATALLA

Comunicando el fallecimiento de Enrique Bernat Asencio  
Con la misma fecha Diligencias de autopsia y sepelio.

5/04/37 DECLARACIONES DE AFECTADOS POR DAÑOS MATERIALES.

Rodrigo Beltrán Valls, c/ Milicias Ciudadanas, 91.

Rosa Pablo Juan, Plaza Sixto Cámara,32.

Pedro Rafols Surde, Avda. Méjico, 3.

Colectividad Cros, Avda Perez Galdós esquina c/ Miguel Juan Pascual.

Juan Guerrero Domenech, Avda. Méjico esquina c/ Cosme Vives.

7/04/37 ALTAS MÉDICAS

Teresa Lavall Pitarch

Dolores Ramón Guillamón

9/04/37 OFICIO DE LA CLÍNICA DEL DR. BATALLA

Se comunica el fallecimiento de

Miguel Ventura Barrachina.

Con la misma fecha diligencia de autopsia y sepelio.

9/04/37 SINDICATO DE TECNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA UGT.

Designa a dos arquitectos, D. Vicente Traver Tomás y a D. Luis Ros de Ursinos y Polo de Bernabé, para la valoración de los daños.

15/04/37 DECLARACION

Joaquin Gomez Guillamón, 37 años, herido en la farmacia de la c/ Milicias Ciudadanas.

15/04/37 DECLARACIONES DE LOS FAMILIARES DIRECTOS DE LOS FALLECIDOS

15/04/37 DECLARACION DE DAÑOS

Ramón Rodes Tirado, c/ Milicias Ciudadanas.

16/ 04/37 BOLETIN DE LA PROVINCIA.

Como no se localiza a los herederos de

Vicente Ferrer Alambillaga

Juan Hernandez Escudero (en la relación de fallecidos sale con los apellidos cambiados)

Dolores X X

a instancias del Juez se publica en el boletín provincial, interesando su localización y comparecencia.

21/04/37 ALTA MÉDICA

Carmen Domenech Soler.

22/04/37 OFICIO DEL GOBIERNO CIVIL

Solicitando al juzgado, a petición del Juez Especial de la Rebelión Militar, los datos, fotografías, y relación de daños causados por el bombardeo de la Marina facciosa.

4/05/37 RELACIÓN DE DAÑOS Y VALORACIÓN ECONÓMICA

Se trata de una relación muy documentada de los daños producidos y su valoración en pesetas (de la época). Solo citaré al propietario del inmueble, la dirección y la tasación.

1.- Almacen de Abonos Cros, Avda. Perez Galdós,11.

310,54pts

2.- Casa en Avda. Méjico, nº 3, propiedad de D. Juan Bellido,	220,00pts
3.- Almacén, Avda Méjico, nº5, propiedad de D. Juan Guerrero.	245,00pts
4.- Casa en c/ Hnos. Vilafaña, nº 36, propiedad de D <sup>a</sup> Rosa Beltrán.	60,00pts
5.- Casa en c/ Hnos. Vilafaña nº38, propiedad de D <sup>a</sup> Rosa Ojalbo	40,00pts
6.- Almacén, c/ Teodoro Llorente, nº 13, propiedad de D. Vicente Navarro	450,00pts
7.- Villa Rosita, Fca. De Moneda y Timbre, partida Estepar.	30,00pts
8.- Casa en c/ Milicias Ciudadanas, nº 89, propiedad de D <sup>a</sup> Rosa Pellicer Sidro.	156,28pts
9.- Casa en c/ Milicias Ciudadanas, nº91, Farmacia de D. Rodrigo Beltrán.	45,00pts
10.- Kiosco Campos, Plaza Fermin Galán.	860,00pts
11.- Casa en Plaza Fermin Galan, nº 9, propiedad de D <sup>a</sup> Rosa Martí Nebot .	200,00pts
12.- Casas en Plaza Fermin Galán nº 10 y 11, propiedad de D. Fernando Vives.	210,00pts
13.- Fábrica de Alpargatas en la Avda. Unión Soviética nº35, propiedad de D. Jaime Albert	313,12pts
14.- Casa en Plaza Sixto Cámara, nº32, propiedad de D. Felipe Garcés Prades.	875,00pts
15.- Casa en c/ Pintor Montoliu, nº 52, propiedad de D. Manuel Balaguer Andreu.	250,00pts

Apéndice : El kiosco Campos añade daños en la vajilla por 358,40 pts y por veladores y sillones 780,00pts.

### 5/05/37 INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS DEFUNCIONES

#### 5/05/37 DECLARACIONES EN VALENCIA

Ante el Juez Decano de esa capital , de los ferroviarios  
Miguel Lorente Valls  
Salvador Hurtado Garcés

#### 24/05/37 DECLARACION DE ENRIQUE JUAN ALBELLA.

Declaración efectuada ante el Juez Municipal de Almazora.

El 23 /03/37 estaba en casa de su novia, Francisca Ramos Falcó, en la c/ Milicias Ciudadanas nº 81, cuando explotó un obús en la casa, falleciendo su suegra Teresa Falcó Serra en el acto, y resultando malherida su novia. Ante la gravedad de las lesiones, llevó en brazos a su novia hasta el Hospital Provincial, donde fallecería posteriormente. El también resultó herido en una pierna y curado en primera instancia en el Hospital Provincial, encargándose posteriormente de las curas el Dr. Palomo en Almazora.

Se adjunta certificado del Dr. Palomo, del Equipo Quirúrgico del Hospital de Sanidad Militar, Pabellón nº7, Almazora, sobre las heridas y curación de Enrique Juan Albella.

#### 22/06/37 DECLARACION DE ISABEL ALAMBILLAGA QUEROL.

Madre de Vicente Ferrer, cuyo padre falleció víctima de un bombardeo en Madrid.

El 23/03/37 estaba con su hijo en la consulta del dentista Colón; cuando comenzó el bombardeo bajaron a la planta baja en el momento que cayó un obús en la casa, resultando herido gravemente su hijo Vicente Ferrer, que trasladado al Hospital Provincial ingresó cadáver. Al quedar sola en Castellón, decidió regresar a Madrid, desde donde comparece para prestar declaración.

#### EJEMPLAR DEL BOLETIN DE LA PROVINCIA.

#### 11/09/37 COMPARECENCIA.

Pedro Pascual Ibañez Gallart, secretario del Juzgado Municipal de Artana, identifica el cadáver de una mujer llamada Dolores, sepultura 23 fila 142 del cementerio de Castellón, por los datos y antecedentes suministrados y por su conocimiento de la finada. Se trata pues de Dolores Margarit Fabregas, de 40 años, natural de Calonge (Gerona), viuda de Pascual Vilar Pla y con domicilio en Artana, deja dos hijos pequeños.

Este es el último documento que forma el legajo sobre las "Diligencias del bombardeo de la Marina faciosa a esta capital"; se trata pues de una recopilación exhaustiva de declaraciones, datos , informes médicos y arquitectónicos y tasaciones que aclaran lo sucedido, relacionando de manera fehaciente los daños sufridos por las personas y los edificios con las explosiones de los obuses.

A manera de resumen podemos decir :

==Bombardeo naval cruel e innecesario, pues no resultó afectado ningún objetivo militar.

==En las primeras 24 h. hay 13 fallecidos, hasta el 24/04/37 se añaden 5 más, siendo el TOTAL de 18 víctimas mortales.

==El número de heridos atendidos en el Hospital y las Clínicas fué de 38, posiblemente hubieron más de carácter leve que no fueron atendidos en ningún centro oficial.

==El número de edificios dañados y tasados fue de 16, existiendo daños de menor cuantía en cristales y fachadas de otros edificios que no fueron valorados.

==Se produjeron entre 24 y 30 impactos de la artillería de 120 mm.

== La valoración total de los daños materiales ascendió a 5.403,34pts

Cuando entra el Ejército Nacional en Castellón, finaliza el proceso judicial iniciado con estos documentos, para exigir y depurar responsabilidades, perdiendo su valor legal, dado el vencedor de la contienda. Sin embargo, hoy tienen un gran valor testimonial para la historia de nuestra ciudad, pues aportan datos verídicos y documentados de los hechos ocurridos, eludiendo exageraciones personales, locales y partidistas que podrían distorsionar la realidad.

En aquellos momentos ha finalizado el bloqueo del estrecho, y se han conseguido muchos éxitos navales en el mar Cantábrico por la Marina Nacional. El Estado Mayor de la Armada en Salamanca, tiene noticias de que existe un intenso tráfico marítimo de mercancías de guerra, que llega a los puertos de Cataluña y Levante, procedente del Bósforo y desde Marsella, por lo que organiza la undécima incursión de los cruceros en el Mediterráneo. El plan tiene como objetivo el bloqueo del Golfo de Valencia, desplazándose el Crucero Baleares (en el que enarbola su enseña el Almirante Moreno, como Jefe de la División de Cruceros) desde Dragonera hasta la altura de Tortosa para luego arrumbar hacia el Sur. Al mismo tiempo el Crucero Canarias, se desplazaría a aguas de Sicilia para proteger a la motonave Dómine, que venía con peregrinos moros de La Meca. Según relata el Almirante D. Francisco Moreno en sus memorias, "el Crucero barajó la costa de Levante a 5 millas de distancia desde Benicarló a Castellón, bombardeando con su artillería media el puerto de Castellón". Nada más lejos de la realidad, como ya sabemos.

A tenor de lo expuesto, se pueden plantear varias hipótesis:

1.- ¿ Fué el puerto de Castellón el blanco elegido? Si así fué como explicar un error en los blancos de más de 4 km. ¿ Pudo equivocar el blanco la dirección de tiro? Aunque en aquel momento había temporal del NW con fuerte viento, estaba anocheciendo, la artillería estaba desgastada y precisaba ajustes y las direcciones de tiro eran deficientes, no se puede justificar tamaño error de cálculo.

2.- A la vista de la localización de los impactos de los obuses en la ciudad, se podría suponer si el blanco elegido era la estación de ferrocarril y/o los depósitos de Campsa, en aquel entonces ubicados al lado mismo de la estación.

3.-También hay que preguntarse si no se trató de un bombardeo indiscriminado de la ciudad, para minar la moral de sus habitantes.

Que cada cual elija la opción que más le acomode, ya que la corta y escueta reseña del Almirante, no aclara en absoluto el objetivo del bombardeo.

Por otra parte también hay que resaltar la pasividad, exceso de confianza o inoperancia, tanto de autoridades nacionales, locales y militares, ya que Castellón no disponía de ningún sistema de detección y aviso para la población civil, frente a bombardeos aéreos o navales. Carecía también de artillería de costa y no tenía DCA (Defensa contra aeronaves = artillería antiaérea). Pese a todas estas importantes carencias, aún hay que preguntarse si en 70 km de costa que barajó el Crucero desde Benicarló a Castellón, ¿ no pudo ser visto por nadie...? y, si lo fué ¿nadie pudo advertir de su presencia ...?

El entierro de las víctimas constituyó una gran y sentida manifestación de duelo, que sería recordada durante mucho tiempo en la ciudad. Participaron todas las fuerzas vivas de la localidad, y una gran cantidad de público acompañó al cortejo fúnebre; los féretros fueron llevados a hombros, colaborando en estos menesteres los Guardias de Seguridad de la guarnición.

En los días posteriores se pudo leer en la prensa local (Heraldo de Castellón), comunicados, telegramas y notas de asociaciones, ayuntamientos y entidades, que se habían recibido en el Ayuntamiento y en el Gobierno Civil, expresando sus condolencias y haciendo patente su repulsa al cobarde bombardeo, y su más firme adhesión y solidaridad con las víctimas. También aparecen instrucciones de la Junta Provincial de Guerra, para la población civil sobre casos de alarma. Hay instrucciones del Gobierno Civil, para retirar de inmediato las cúpulas de las antenas de radio, pues pueden producir reflejos que podrían servir de referencia al enemigo, esta infracción se castigará con severas sanciones. La Junta Antiaérea se desplaza a Valencia para solicitar del ministro de Marina y Aire, la instalación en Castellón del adecuado material de guerra para repeler ataques aéreos y navales. Así mismo, esta junta acuerda el apagar las luces del alumbrado público a las 21 h, como se viene haciendo en otras capitales, previa reforma de la red eléctrica, para que al apagar el alumbrado de las calles en caso de alarma, no se queden sin luz en las casas. Se comienza la construcción de los refugios.

El bombardeo naval del 23 de Marzo de 1937, creó en Castellón una marca indeleble en el devenir del conflicto bélico, pues sus habitantes pudieron experimentar el horror de ver sus edificios destruidos y sus vecinos, amigos o parientes heridos o muertos.

#### **BIBLIOGRAFÍA :**

DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE LAS VICTIMAS Y DAÑOS CAUSADOS POR EL BOMBARDEO DE LA MARINA FACCIOSA EN ESTA CAPITAL EL 23/03/37. Archivo Municipal de Castellón

FORTANET BLASCO, J. M. "Historia de los bomberos de Castellón de la Plana". Ayuntamiento de Castellón 1992.

HERALDO DE CASTELLÓN. "Diferentes artículos y notas. Veiticuatro de Marzo a uno de Junio de 1937". Periódico de Castellón

MORENO DE ALBORAN Y DE REYNA, FERNANDO Y SALVADOR. "La guerra en el mar". Editorial AHR. Barcelona 1959.

MORENO DE ALBORAN Y DE REYNA, FERNANDO Y SALVADOR. "La guerra silenciosa y silenciada". Gráficas Lormo, S.A. Madrid 1998.

SANCHEZ ADELL J. ;OLUCHA MONTINS F.; SANCHEZ ALMELA E. "Elenco de fechas para la historia urbana de Castellón de la Plana". Sociedad castellonense de cultura. Castellón 1993.